

LA MÚSICA EN LA CELEBRACIÓN Y EL MINISTERIO DEL CANTOR

Ana Guirao Vives

1. LA MÚSICA PARA EXPRESAR LA VIDA

Cada momento importante de la vida de una persona o una comunidad están animados por la música, desde una canción de cuna o el “cumpleaños feliz”, hasta el “campeones” o el “soy español”, pasando por un concierto al que asistimos, lo que cantaba nuestra madre o nuestra abuela, los cantos populares, el himno nacional o la melodía de turno que enloquece a los adolescentes y les hace responder como un solo hombre... Es decir anima y fortalece el sentido de unidad y pertenencia.

A estas alturas no podemos dudar del poder enorme de la música sobre los sentimientos e incluso sobre el estado físico.

La música es una expresión global del ser con finalidades didácticas y pedagógicas, terapéuticas y sociales, recreativas y lúdicas. Cuando uno escucha una canción hay tres factores de la música que nos hablan especialmente a determinadas “partes” de nuestro ser: el ritmo apela al instinto, la melodía al corazón y la palabra (la letra) a la inteligencia.

Todo esto nos sirve para responder a la siguiente pregunta ¿Por qué cantamos en nuestras celebraciones?

- a. **El canto expresa nuestras actitudes interiores.** Expresa las ideas y los sentimientos, las actitudes y los deseos. Es un lenguaje universal. Llega donde muchas veces no llega la palabra. Manifiesta nuestra postura ante Dios y nuestra sintonía con la comunidad y con el misterio que celebramos. No sólo expresa sino que hace carne en nosotros la actitud interior.
- b. **El canto hace comunidad.** Cantar en común une. Cantar crea una atmósfera de sintonía, es un signo de solidaridad y comunión por encima de

- edades y culturas. Nuestra fe no es sólo un asunto personal: somos comunidad, y el canto es uno de los mejores signos de nuestro común sentir.
- c. El canto hace fiesta.** El canto es un elemento esencial de toda fiesta. Con más razón se dará esto si lo que estamos celebrando es el motivo de mayor alegría para todos los cristianos: la muerte y resurrección de Jesús. Nuestras asambleas son celebrativas.
 - d. La función ministerial del canto.** La música y el canto tienen dos puntos de referencia: el rito litúrgico y la comunidad celebrante. El canto tiene la misión de hacer posible este acontecimiento siempre nuevo de que una comunidad concreta llegue a celebrar en plena sintonía con los ritos litúrgicos.
 - e. El canto, sacramento.** Profundizando en la función ministerial podemos ver que, dentro de la celebración, el canto y la música se convierten en un signo eficaz, en un sacramento del acontecimiento interior del encuentro entre un Dios que habla y ofrece su Don, y una comunidad que responde con fe y con actitudes de alabanza y súplica.

2. MÚSICA RELIGIOSA Y MÚSICA LITÚRGICA

En la Sagrada Escritura hay más de seiscientas referencias al canto y a la música: en el Antiguo Testamento Moisés, Samuel, David, Daniel, el Libro de los Salmos o el Cantar de los Cantares. De los evangelios ha llegado hasta nosotros *Gloria in excelsis Deo*, uno de los himnos más antiguos del cristianismo, de san Lucas los himnos del *Benedictus*, *Magnificat* y *Nunc dimittis*. Las invitaciones continuas de Pedro y Pablo a las comunidades para alabar a Dios con himnos y cánticos inspirados y el Sanctus entonado por los cuatro vivientes del Apocalipsis, son algunos ejemplos.

Así pues, desde el comienzo el canto estuvo vinculado a la celebración y se entendía que era parte importante, natural y obvia de esta, pero con los instrumentos no ocurrió lo mismo. Prácticamente en todas partes y durante mucho tiempo su participación en la Iglesia y su liturgia fue rechazada

rotundamente, la razón: su estrecha vinculación al culto idolátrico y la inmoralidad del entorno pagano en espectáculos y diversiones.

Nace así la tradición musical y litúrgica en la Iglesia que se nutre de varias fuentes: La tradición grecorromana y, sobre todo, la tradición bíblica judeo oriental, sobre todo egipcia, siria y hebrea; los esquemas y formas de la liturgia **sinagoga**, casi toda ella **cantilada**: Palabra, oración y salmos.

Esta tradición recibida y compartida se fue enriqueciendo y fue introduciendo nuevos elementos, nuevos textos, nuevas formas musicales de participación, por ejemplo, los salmos que canta todo el pueblo: primero de forma **responsorial** la asamblea corea la **antífona** tras cada estrofa (como lo hacemos habitualmente); más tarde san Ambrosio de Milán introduce el modo **antifonal** a dos coros que alternan estrofas o versículos (como lo hacen las comunidades monacales en el Oficio Divino).

Ante todo, es necesario distinguir que la música religiosa contiene en sí a la música litúrgica, pero no toda música religiosa es necesariamente litúrgica; engloba un concepto más amplio en el tipo de composiciones musicales, ya que la música litúrgica tiene notorias características propias que la distinguen.

La música litúrgica está compuesta y dedicada exclusivamente a Dios, para que los sonidos estén al servicio de lo espiritual y de lo sobrenatural. Ésta debe ser apta para producir la actitud religiosa que exige la celebración litúrgica; el canto es vehículo de lo que se proclama y se cree, y la melodía se subordina totalmente a la Palabra, honrándola y embelleciéndola, permitiéndonos interiorizarla y asimilarla mucho más eficazmente.

La composición litúrgica debe reunir las siguientes características:

- Funcionalidad litúrgica.
- Inspiración bíblica.
- En sintonía con las circunstancias.
- Subordinación de la melodía a la palabra.

- Textos en plural.
- Verdadera calidad estética.

3. LA MÚSICA DE LA IGLESIA

3.1. Introducción

La música del primer gran núcleo cristiano en occidente fue la de Milán, cuya liturgia fue establecida por san Ambrosio. Mientras la música ambrosiana cobraba enorme resonancia, se comenzó a organizar el canto romano, que con el correr del tiempo vendría a ser el canto gregoriano, concretamente con la llegada al papado de Gregorio I, el Magno, en el año 592.

Emprendió después la tarea de unificación de las liturgias, lo cual logró en gran parte. Desde entonces al canto de la liturgia romana se le comenzó a llamar canto gregoriano, denominación ésta que se extiende también a la creación musical posterior a Gregorio Magno, si conserva las mismas características.

¿Y cuáles son esas características?

- Es música vocal, esto es, que se canta sin acompañamiento de instrumentos.
- Se canta al unísono, o sea que todos los cantores entonan la misma melodía. A esta forma de canto se le llama **monodia**.
- Se canta con ritmo libre según el desarrollo del texto literario y no con esquemas medidos, como podrían ser los de una marcha, una danza, una sinfonía, etc.
- Es una música modal escrita en unas escalas de sonidos muy particulares, que sirven para despertar variados sentimientos, como recogimiento, alegría, tristeza, serenidad, etc.

- Su melodía es **silábica** si a cada sílaba del texto corresponde un sonido y es **melismática** cuando a una sílaba corresponden varios sonidos. Hay melismas que contienen más de 50 de ellos.
- El texto está en latín, lengua del imperio Romano extendida por Europa, pues aún no existían las lenguas romances. Solo unos poquísimos trozos estaban en griego. Estos textos eran tomados de los salmos y otros libros del Antiguo Testamento; algunos provenían de los evangelios y otros eran de inspiración propia, generalmente anónima.

Desde su nacimiento, la música cristiana fue, por otra parte, una oración cantada, que debía realizarse no de manera puramente material, sino con devoción, o como lo decía San Pablo, *"cantando a Dios en vuestro corazón"*.

San Agustín habría de decir más tarde: *"el que canta, ora dos veces"*. Esta intención constituye la finalidad misma de este canto.

El texto es pues la *razón* de ser del canto gregoriano. En realidad el canto del texto se basa en el principio agustiniano que citábamos: *"el que canta ora dos veces"*. El canto gregoriano, y por extensión, toda la música sagrada, jamás podrá entenderse sin el texto, el cual prevalece sobre la melodía y es el que le da sentido a ésta. Por lo tanto, al interpretarlo, los cantores deben haber entendido muy bien el sentido del texto. En consecuencia, se debe evitar cualquier impostación de voz de tipo operístico en que se intente el lucimiento del o los intérpretes.

3.2. El canto de la Iglesia

“Entre las expresiones musicales que responden mejor a las cualidades requeridas por la noción de música sagrada, especialmente de la litúrgica, ocupa un lugar particular el canto gregoriano. El concilio Vaticano II lo reconoce como «canto propio de la liturgia romana» al que es preciso reservar, en igualdad de condiciones, el primer puesto en las acciones litúrgicas con canto celebradas en lengua latina. San Pío X explicó que la

Iglesia lo «heredó de los antiguos Padres», lo «ha conservado celosamente durante el curso de los siglos en sus códices litúrgicos» y lo «sigue proponiendo a los fieles» como suyo, considerándolo «como modelo acabado de música sagrada». Por tanto, el canto gregoriano sigue siendo también hoy elemento de unidad en la liturgia romana.

El gregoriano es el modelo de canto puramente vocal y lejos de ser un arcaísmo pobre es signo de una profunda espiritualidad. El "*organum*" por excelencia es el hombre, la persona hecha de corazón, mente y voz. La comunicación personal entre lo divino y lo humano pasa a través de la riqueza del desnudo don de sí. En la interpretación coral, después, los fieles-litúrgicos plantean de modo simbólico y actualizan existencialmente un recíproco perderse y reencontrarse, como don de caridad y signo de unidad, despojada de oropeles.

Como ya había hecho san Pío X, también el Concilio Vaticano II reconoce que «no se excluyen de ninguna manera otros tipos de música sagrada, especialmente la polifonía, en la celebración de los oficios divinos». Por tanto, es preciso examinar con esmero los nuevos lenguajes musicales, para experimentar la posibilidad de expresar también con ellos las inagotables riquezas del Misterio que se propone de nuevo en la liturgia y favorecer así la participación activa de los fieles en las celebraciones." (Quirógrafo de Juan Pablo II sobre la Música Sacra en el Centenario del Motu Proprio «Tra Le Sollecitudini». 22 de noviembre, del año 2003)

El canto litúrgico es auténtico si se percibe y se experimenta en él, alternativamente: el hombre que celebra, fragmentos iniciales; que se alegra, aleluya; que se acalora y aplaude, aclamaciones; que escucha como un discípulo, lecciones; que gime como afligido, lamentaciones; que pide como un mendigo, letanías; que suspira o desea encauzar su camino hacia otro lugar, procesionales; que medita la Palabra de Dios, responsorios; que come hambriento esta Palabra, salmodia... Todo ello

queda encuadrado dentro de un drama participado coralmente, incluso cuando intervienen distintas aportaciones ministeriales.

4. EL CANTO EN LA CELEBRACIÓN

4.1. Importancia del canto

Amonesta el Apóstol a los fieles que se reúnen esperando unidos la venida de su Señor, que canten todos juntos salmos, himnos y cánticos inspirados (cfr. *Col* 3,16). Pues el canto es signo de la exultación del corazón (cfr. *Hch* 2, 46). De ahí que San Agustín dice con razón: “Cantar es propio del que ama”.

Téngase, por consiguiente, en gran estima el uso del canto en la celebración de la Misa, atendiendo a la índole de cada pueblo y a las posibilidades de cada asamblea litúrgica. Aunque no sea siempre necesario, como por ejemplo en las Misas feriales, cantar todos los textos que de por sí se destinan a ser cantados, hay que cuidar absolutamente que no falte el canto de los ministros y del pueblo en las celebraciones que se llevan a cabo los domingos y fiestas de precepto.

Sin embargo, al determinar las partes que en efecto se van a cantar, prefíranse aquellas que son más importantes, y en especial, aquellas en las cuales el pueblo responde al canto del sacerdote, del diácono o del lector, y aquellas en las que el sacerdote y el pueblo cantan al unísono.

Como cada día es más frecuente que se reúnan fieles de diversas naciones, conviene que esos mismos fieles sepan cantar juntos en lengua latina, por lo menos algunas partes del Ordinario de la Misa, especialmente el Símbolo de la fe y la Oración del Señor, usando las melodías más fáciles.

¿Cuáles son los criterios?

1º Estético: Juzgar si una obra (texto música y ejecución) es bella para ser signo del misterio.

2º Litúrgico: Las melodías y los cantos deben ajustarse a la ordenación de los ritos, los ministerios y la celebración tal como hoy la vive la Iglesia.

La naturaleza de la liturgia, importancia de las partes que van a ser cantadas, tiene que existir equilibrio entre ellas y el estilo musical...

3º Pastoral: Las melodías y los cantos han de tener en cuenta la ley de la participación activa, plena y consciente del pueblo, en cuestiones tan importantes como la lengua y la experiencia religiosa de la comunidad. La música debe servir a los fieles para expresar su fe en lugar, época y cultura

4.2. Los actores del canto en la celebración

Con el devenir de los tiempos, tras el paréntesis participativo, para la asamblea, de mil años (del s. IX al XIX), la Iglesia ha ido recuperando la conciencia de la necesidad de que el pueblo de Dios, la asamblea, recuperase su participación activa en la celebración y con ello en la alabanza a través del canto para lo cual anima la formación de personas para los diferentes oficios dentro de este ministerio: cantores, animadores del canto, salmista y organista a cada uno de ellos se le pide que desarrolle su función sin interferir en la de los otros.

En los tiempos que corren, encontrar personas que desempeñen uno de ellos es difícil. Cuánto más diversificarlos y encontrar voluntarios para cubrir todos ellos. Lejos quedan los tiempos del rey David en que los cantores eran liberados al servicio del templo, hoy nos conformaríamos con que en cada templo una persona pudiese desempeñar uno de esos oficios.

Todos los que de algún modo prestan el precioso servicio del canto y de la música en la celebración merecen una atención especial, como la de quien sirve a la Palabra celebrada. Cantores, coro, salmista, director, organista e instrumentistas, asamblea toda (y más remotamente también los compositores).

En la liturgia el cumplimiento de un servicio no es nunca exclusivamente cuestión de competencia técnica. Por la fe de los participantes, la acción de una o varias personas es recibida como signo de la acción del Espíritu en el grupo. Así en la línea de la *diakonia* (servicio) y del *karisma* (dones del Espíritu), las funciones litúrgicas se consideran también como ministerios, que unas veces son consecuencia de la ordenación y otras de institución permanente o de designación ocasional.

El Concilio Vaticano II afirma que: “*Las acciones litúrgicas son celebraciones de la Iglesia: es decir del pueblo santo consagrado y ordenado bajo la presidencia del obispo o de un presbítero*”, así pues quién y cómo participa en esa acción litúrgica y cuál es su relación con el canto:

1. Presidente

Es el primer animador de la asamblea llamada a una plena participación. En la medida de sus posibilidades podrá desempeñar su ministerio cantando partes de la Misa o animando desde su lugar el canto de todos. Debe fomentar la participación activa de los fieles y coordinar la tarea de los demás actores.

Conviene recordar aquí la instrucción al respecto de la OGMR: “Mientras interviene el sacerdote, no se cante ni se rece otra cosa, y estén igualmente callados el órgano y cualquier otro instrumento musical”.

2. Asamblea

Dice la constitución *Musicam Sacram* que “Nada más festivo y más grato en las celebraciones sagradas que una asamblea que, toda entera, expresa su fe y su piedad por el canto. Por consiguiente, la participación activa de todo el pueblo, expresada por el canto, se promoverá diligentemente”.

De ello dimana que el pueblo, la asamblea litúrgica, es el primer protagonista de la celebración. Es en primer lugar al pueblo a quien

compete confesar su fe y responder a la palabra anunciada. Por lo tanto su participación activa por medio del canto es un derecho y una obligación. Esta actitud ha de fomentarse por medio de una programación de cantos que permita la participación de todos y también por la educación musical a través de ensayos y otros recursos.

3. El animador del canto

Lo que hasta ahora ha sido dicho, se aplica a la figura del animador musical, es decir, al que sabe escoger cantos adecuados, los ensaya, coordina los diversos sectores musicales, anima a la asamblea a cantar y, en sintonía con el presidente, da el justo ritmo a la celebración, equilibrando los espacios dedicados a la Palabra, a la gestualidad, a la música y al silencio.

Gran parte de su servicio se desarrolla antes de la celebración, escogiendo el repertorio con criterios litúrgicos y pastorales, equilibrando las diferentes intervenciones de la asamblea, del salmista, del coro, de los instrumentistas.

Pero su papel es decisivo también en los espacios de ensayo del canto. Persuadir a una asamblea a prepararse al canto de modo eficaz y agradable como para suscitar la espera de la celebración, es prueba de indudable habilidad pedagógica.

Durante la celebración estará atento a no monopolizar la atención. Será expresivo, medido, y no espectacular. Indicará el inicio de las intervenciones del coro, de los solistas y de la asamblea, y marcará el tiempo o siempre o solamente en los acentos fuertes, evitando gestos inútiles que acaparen la atención.

A un buen animador musical se exige también necesariamente una competencia en el campo litúrgico y educativo. No hará cantar sólo por motivos profesionales o estéticos, sino para conducir, a través de un

servicio convencido y gozoso, a una experiencia más penetrante de Dios, que se entrega dentro de una acción simbólico-cultural.

4. Salmista

A él le corresponde proclamar el salmo u otro canto bíblico interleccional. Es preciso que posea el arte de salmodiar y tenga dotes para emitir bien y pronunciar con claridad.

5. El cantor, el coro y su director

El cantor. Hacia el s. IV era el único entonces en el templo y solo en su púlpito, es canónicamente designado por la jerarquía y no agrupa a su alrededor una numerosa *schola* como se suele creer.

Es posible que el cantor no siempre haya formado parte del clero. No está citado entre los diferentes órdenes que conducen al sacerdocio, y si se le nombra es para indicar que los lectores y los cantores no están comprendidos en el clero sujeto al celibato. Este cantor es el intérprete de la muchedumbre, quien probablemente responde a sus cantos como a las invocaciones del sacerdote con cortas aclamaciones del tipo *Kyrie Eleison*. La Iglesia no es muy amante de los solistas ya que prefiere el canto comunitario, no obstante, y puesto que pueden ser necesarios y en determinados momentos deseables, se les exige la misma formación técnica, cualidades y espiritualidad que al resto de cantores.

La vigencia actual de la *schola cantorum*, coro, es afirmada de forma unánime en los documentos de la Iglesia, el Concilio Vaticano II pide de forma expresa que se fomenten sobre todo en las catedrales.

El coro desempeña un auténtico ministerio litúrgico. Los cantores cumplen una función de animación sin dejar de formar parte de la asamblea. Impulsan el canto colectivo, lo enriquecen, lo sostienen. Nunca deben suplantar a la asamblea. Es un ministerio, por lo tanto está al servicio de la celebración. Su grandeza está en el trabajo paciente de la formación musical y litúrgica del grupo (requisito indispensable). El ministerio que

realizan debe ayudarles a la participación activa, consciente y fructuosa de la celebración, evitando distracciones que hagan parecer al grupo como una realidad fuera de la celebración.

Hoy, la función del canto y por lo mismo del cantor y del coro, es para la liturgia no sólo estructural, de servicio para expresar mejor el misterio del culto cristiano, sino que es considerada partícipe de la dimensión sacramental de la acción litúrgica, parte integrante del lenguaje simbólico a través del cual se revela y se actúa el misterio de salvación.

Precisamente por la gran eficacia que el canto promete, el que lo ejecuta tiene, ante la asamblea, una gran responsabilidad. Se trata de un verdadero y propio trabajo ministerial, de una expresión de fe y de una respuesta gratuita a la gratuidad de la Palabra de Dios.

El cantor y coro tienen sobre todo una función «pedagógica» en la comunidad. Más que artistas invitados, son miembros de ella misma. La estimulan y la sostienen en la ejecución y la ayudan a respetar el movimiento y el ritmo de las diversas piezas cantadas por los miembros que, o cantan por primera vez aclamaciones y estribillos que la asamblea repite, o se alternan con ella en las estrofas de cantos o himnos.

Conserva vivo, cultiva y acrecienta el tesoro sacro musical.

Pero les pertenece también una función más directamente musical que confiere a la celebración un carácter más festivo y solemne ejecutando, en algunos momentos, cantos y trozos polifónicos que sobrepasan las posibilidades de una asamblea común.

Es necesario, sin embargo, aclarar qué cosa se entiende por «solemnidad» y la importancia de la escucha activa en la celebración. Decir que el canto puede hacer más solemne una celebración puede ser ambiguo. No se trata de una perspectiva estético-formal en la que una celebración es solemne cuando está enriquecida por elementos decorativos (y en este caso con más cantos o con cantos siempre nuevos,

etc.), sino más bien de una perspectiva ministerial que evita el acostumbrarse, con el fin de llegar a una participación más fácil y profunda del acontecimiento celebrado. Para distinguir lo ferial de lo festivo, por ejemplo, también es necesaria la presencia del coro o del cantor. A menudo el canto generalizado de la asamblea resulta sin relieve y pesado. Cuidar una cierta selección, alternar coro y asamblea, solista y pueblo, puede, con un poco de cuidado, resultar en un animoso gesto que revela unidad y que fermenta muy pronto la comunión. Y cuando este ministerio que libera y promueve a todos atestigua la grandeza y el don de cada uno, llega a ser una necesidad para la alegría de la fiesta; entonces ha alcanzado la meta. Canto y escucha del canto propuesto por alguno será entonces igualmente participación activa que estimula la contemplación y la interiorización del misterio.

¿Pero qué cosa cantar o hacer cantar? La música litúrgica debe estar adaptada al nivel de fe, edad y cultura de la asamblea, así pues son necesarios discernimiento pastoral y capacidad de lectura cultural, habilidad para conjuntar entre el sentido del rito, el rostro particular de la asamblea y los varios repertorios.

El director no solo debe ser técnico en el arte musical y experto en dinámica de grupo, sino también un estudioso y profundo conocedor de la liturgia para hacer del coro una escuela de espiritualidad.

6. Instrumentistas

Deben ser utilizados siempre y cuando en su ejecución se tenga en cuenta que realizan un servicio acompañando y sosteniendo el canto; dando un carácter festivo a la celebración; distinguiendo las diversas facetas del año litúrgico evitando celebraciones monótonamente iguales. Siempre teniendo en cuenta que es un servicio, la música no debe tapan al canto sino que tiene que acompañarlo porque esta es su función principal.

La música instrumental, salvo excepciones, no tiene lugar en la celebración.

En un tiempo se habría hablado sólo del organista, pero la reforma litúrgica ha tocado también a la música y a sus operadores. El objetivo pastoral principal de la participación plena de parte de la asamblea ha obligado a todos a adaptarse. Adaptar significa tomar en serio el principio pedagógico basado en el misterio de la Encarnación: la música, como el canto, participa de la misma dimensión sacramental de la liturgia, es ella misma un elemento simbólico de realidades destinadas a glorificar a Dios y a santificar a los hombres y no un simple adorno exterior para añadir belleza y gozo. «Desde que la Palabra de Dios se hizo carne y Dios ha escogido hablar y ser alabado en la lengua de los hombres, cada palabra auténticamente humana ha sido asumida en el misterio de la Encarnación y ninguna 'lengua' humana podrá nunca ser excluida. Todo aquello de que se sirve el hombre para expresar la fe (...), todo es 'carne' en la eterna Palabra de Dios y todo ha sido habilitado para dar expresión a lo inexpresable. Precisamente esta intención de fe, (...) compromete a la Iglesia a no rechazar ninguna de las formas nuevas en las que el hombre contemporáneo gusta de expresar la comprensión que tiene de sí mismo, del mundo en que vive y de la fe que profesa» (Conferencia episcopal de Italia).

Esta larga cita quiere justificar con autoridad el derecho de que toda expresión musical –y aquí en particular todo instrumento– tiene de entrar en la liturgia con respeto al pasado, pero dirigida también a las exigencias que la liturgia renovada pide, la primera de todas, la de dar voz a cada expresión cultural y a todo instrumento capaz de hacer arte.

El problema tal vez, suscitado todavía hoy por voces nostálgicas, va dirigido no tanto al tipo de instrumento que hay que usar en las celebraciones (no existe un instrumento «sagrado»), cuanto a su modo de empleo. También aquí, el profesionalismo, arte, sentido litúrgico y

capacidad de integrarse con los otros papeles activos de la celebración, hacen del instrumentista un ministro que da calidad a la acción de la que es parte y que refuerza, encuadra, exalta la participación de todos.

Antes de iniciar el canto el instrumentista debería:

- Indicar claramente el ritmo, entonando una frase sin acompañamiento para hacerse cargo del movimiento.
- No desdibujar el estilo con una registración desproporcionada.
- Ayudar a sostener el tono con acordes adecuados y ejecución clara.
- Tener previstos preludios, interludios y postludios según la función del canto que se interpreta.

La intervención del instrumentista será más eficaz en la medida en que sea discreta, oportuna, y técnicamente adaptada a su función: dar el tono, sostener, saber callar cuando el coro irremediablemente se baja y, de acuerdo con el director, volverlo al tono justo en un silencio o en el paso a otro cántico.

Deben actuar en plena e íntima colaboración con el director.

7. Los compositores

También ellos están llamados a desempeñar un servicio, para que el lenguaje que usa sea apto para celebrar, para ser doxológico porque la celebración es siempre **doxología** gratuita al Señor de la gloria y de la historia.

Para esto se requieren textos que canten la Palabra y la salvación, es más, deben tomarse principalmente de la Sagrada Escritura y de las fuentes litúrgicas. Cantar otra cosa es recurrir a lenguajes ajenos y distraerentes; es defraudar a la asamblea de cuanto le es debido. Cantar la Palabra no significa estar encadenados al texto como suena, sino reinterpretarlo dentro de la específica experiencia del Espíritu que el cristiano tiene la gracia de vivir.

Y esto para expresarlo con arte, con poesía. Retraducir textos del pasado no es tal vez lo óptimo. No tiene sentido cantar transcripciones musicales que han pasado de una tipología a otra, como por ejemplo, cantar español en gregoriano, si no se ha dado coherentemente la musicalidad de cada expresión.

5. MÚSICA GRABADA

Sobre el uso que se hace de la música grabada, que se emplea en las celebraciones es necesario tener en consideración dos cuestiones: en primer lugar, el principio de la «verdad» de los signos al que remite el Concilio (SC 21 y 34), se desatiende si en la liturgia se recurre a grabaciones y se favorece una actitud de delegación que no suscita la implicación activa. En segundo lugar, se favorece así también un concepto ya superado de la liturgia como espectáculo, si la música se pide a instrumentos no presentes. La asamblea, aun en su pobreza, debe sentir la necesidad de expresarse gradual y pacientemente, tal como es, con sus capacidades y dones personales que descubre, cultiva y lleva a expresión para el bien de todos.

La utilización de música grabada puede sin embargo preverse en la preparación, especialmente cuando no se tiene un animador musical o un coro. Puede ser valorado también antes de una celebración, para crear el clima de oración o de recogimiento esperado, o al final, como una continuación ambiental y un eco que se prolonga en el tiempo.

6. LUGAR DE LOS CANTORES Y DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES

Los cantores, teniendo en cuenta la disposición de cada iglesia, colóquense de tal manera que aparezca claramente su naturaleza, es decir, que ellos hacen parte de la comunidad congregada y que desempeñan un oficio peculiar; donde se haga más fácil el desempeño de su oficio y a cada uno de los cantores se les permita cómodamente la plena participación sacramental en la Misa.

Colóquense en un lugar apropiado el órgano y los demás instrumentos musicales legítimamente aprobados, para que puedan ser ayuda, tanto para los cantores,

como para el pueblo que canta; y donde puedan ser cómodamente escuchados por todos cuando intervienen solos. Es conveniente que el órgano se bendiga según el rito descrito en el Ritual Romano, antes de destinarlo al uso litúrgico.

Durante el tiempo de Adviento empléense con tal moderación el órgano y los demás instrumentos musicales, que sirvan a la índole propia de este tiempo, teniendo en cuenta de evitar cualquier anticipación de la plena alegría del Nacimiento del Señor.

El sonido del órgano y de los demás instrumentos durante el tiempo de Cuaresma se permite sólo para sostener el canto. Se exceptúan el domingo *Laetare* (IV de Cuaresma), las solemnidades y las fiestas.

Conclusión

“Los cultivadores de la música sagrada, dedicándose con renovado impulso a un sector de tan vital importancia, contribuirán a la maduración de la vida espiritual del pueblo de Dios. Por su parte, los fieles, expresando de modo armonioso y solemne su fe con el canto, experimentarán cada vez más a fondo su riqueza y se esforzarán por traducir sus impulsos en los comportamientos de la vida diaria. Así, gracias al compromiso concorde de pastores de almas, músicos y fieles, se podrá alcanzar lo que la constitución *Sacrosanctum Concilium* califica como verdadero «fin de la música sagrada», es decir, «la gloria de Dios y la santificación de los fieles»¹.”

Bibliografía:

Sor Antonella Meneghetti. *Rivista di Pastorale Liturgica* n°. 187. En línea
http://www.musicaliturgica.org/Catequesis%20liturgia/ministerios_del%20canto%20y_%20la_%20musica.htm

Abadía de Silos, *Historia del Canto gregoriano*. En línea:
<http://www.abadiadesilos.es/canto.htm>

¹ Quirógrafo de Juan Pablo II sobre la Música Sacra en el Centenario del Motu Proprio «Tra le Sollecitudini».

Ordenación General del Misal Romano. En línea:

http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20030317_ordinamento-messale_sp.html

Canto y Música en la celebración. Directorio litúrgico-pastoral. Secretariado Nacional de Liturgia, EDICE, 1992

